



DECRETO N° 2448,

LAJA, 13 AGO. 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 150 del 11 de Agosto del 2010 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales que se indican:

1.- JUANA ANGELINA CASTRO NAVARRETE
9.432.126-3
BALMACEDA N° 44
GIRO: ELABORACION Y VENTA DE PAPAS FRITAS

2.- BRUNO ANDRES ZENTENO PINTO
9.174.643-3
TAPIACURA N° 220
GIRO: PRESTACION DE SERVICIOS, OBRAS CIVILES Y SERVICIOS INDUSTRIALES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/AD/jap
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/